



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Oficio UGTSIJ/CA-5119-2022

Asunto: Respuesta Informe de Resultados Auditoría DAIA/2022/06

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez

Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Presente

En respuesta a su atento oficio CSCJN/DGA/DAIA-670-2022 respecto del informe de resultados de la revisión DAIA/2022/06 recibido el pasado 9 de diciembre del año en curso, informo a usted las acciones realizadas por esta Unidad General:

1) Clave de identificación de la recomendación 22-06-R1-O01-20-P1

Recomendación: *Que la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial adopte las acciones necesarias para dar seguimiento a los plazos establecidos para la atención de solicitudes de acceso a la información, a fin de garantizar la oportunidad y cumplimiento de las obligaciones que ese derecho contempla.*

Acción(es) relevantes emprendidas:

1. Se emitió el oficio instrucción a la Subdirección General de Transparencia y Acceso a la Información que se acompaña al presente (**Anexo 1 - SharePoint**), con el fin de que el término procesal para dar trámite a las solicitudes en las que se requiera ampliar o precisar la información a la persona solicitante, se concilie en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Procedimiento Ordinario de Acceso a la Información PO-UGT-AI-01.

2) Clave de identificación de la recomendación 22-06-R1-O02-20-P1

Recomendación: *Que la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial adopte las acciones necesarias que permitan la integración homogénea de los expedientes de las peticiones recibidas, a fin de garantizar contar con la evidencia documental suficiente para acreditar la oportunidad en la atención de las solicitudes de acceso a la información.*



Acción(es) relevantes emprendidas:

1. Se emitió el oficio instrucción a la Subdirección General de Transparencia y Acceso a la Información que se acompaña al presente (**Anexo 1 - SharePoint**), con el fin de que se elabore un estándar de la integración de expedientes, se glosen las actas de las sesiones en las que se aprueban las prórrogas y se deje constancia de razón en caso de desfases al plazo fijado en el AGA 5/2015.
2. Se modificó el Procedimiento Ordinario de Acceso a la Información PO-UGT-AI-01 con el fin de integrar la política anterior, por lo cual se acompaña la nueva versión y el oficio de solicitud de modificación y dictaminación a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación (DGPSI) (**Anexo 2 SharePoint**).

3) Clave de identificación de la recomendación 22-06-R6-O01-20-P1

Recomendación: *Que la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial adopte las acciones necesarias que permitan la adecuada integración de los expedientes de los órganos y áreas evaluadas, a efecto de contar con la totalidad de la evidencia documental que acredite la comunicación establecida para el seguimiento, acompañamiento y cumplimiento de las obligaciones de transparencia.*

Acción(es) relevantes emprendidas:

1. Se emitió el oficio instrucción a la Subdirección General de Transparencia y Acceso a la Información que se acompaña al presente para que, a partir de la verificación interna del cuarto trimestre del 2022, se integren evidencias documentales de los seguimientos (**Anexo 1 - SharePoint**).
2. Se actualizó el procedimiento PO-UGT-SG-02, con el fin de que la narrativa fuera descriptiva en las actividades de seguimiento y las comunicaciones emitidas, por lo cual se acompaña la nueva versión y el oficio de solicitud de modificación y dictaminación a la DGPSI) (**Anexo 2 - SharePoint**).
3. Se remitió un oficio a todas las personas titulares/directorales generales de órganos y áreas administrativas, para compartir diversas consideraciones sobre los principios y actualización de información en el SIPO y en la sección de transparencia del portal institucional (**Anexo 3 - SharePoint**).

4) Clave de identificación de la recomendación 22-06-R7-O01-20-P1

Recomendación: *Que la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial implemente las acciones conducentes a efecto de dar homogeneidad en la definición de los elementos que sustenten las evidencias del trabajo de evaluación realizado a la calidad de las bases de datos, con la finalidad de contar con los elementos suficientes que permitan acreditar el trabajo de revisión realizado a la información contenida en estas.*



Acción(es) relevantes emprendidas:

1. Se crearon las variables faltantes y se homologaron aquellas que hacen referencia al estatus de los registros, se incluyen como anexo las bases de datos cuyos ajustes se describen a continuación (**Anexos 4, 5, 6 y 7 - SharePoint**):
 - a. En la base de **Acciones de Inconstitucionalidad** se crearon las variables de Analista, Fecha de captura y Fecha de revisión; las cuales se encuentran al comienzo de la base junto a las variables Estatus y Revisor.
 - b. En cuanto a la base de datos de **Controversias Constitucionales**, se crearon las variables de Fecha de captura y Fecha de revisión, las cuales se colocaron al comienzo de la base junto al Estatus, Analista y Revisor. Únicamente se realizó en lo concerniente a la Décima Época, puesto que ya se tiene capturada toda la información de la Novena Época.
 - c. Respecto a la base de **Amparos en Revisión**, únicamente se reubicaron dichas variables al comienzo dado que la tabla cuenta con dicha información. Por su dimensión, la localización no era sencilla: Analista (columna E), Estatus (columna BPE), Fecha de inicio de captura (columna BPF), Revisor (columna BPG), Fecha de término de captura (columna CMG), Fecha de inicio de revisión (columna CMH), Fecha de término de revisión (columna CMI). Asimismo, se migraron e integraron los registros de la Base AR COVID la cual se implementó temporalmente ante la imposibilidad de contar con los expedientes físicos.
 - d. Sobre las bases de **Votaciones, Votos anunciados y Votos presentados** es importante señalar que se trabajan en serie al estar correlacionadas entre sí y su registro coincide con el del expediente original, por lo que se cuenta con la información requerida. Sin embargo, en estas bases no existe un apartado específico donde se pueda visualizar la información del estatus, analista, revisor y las fechas de captura y revisión, por lo que se realizó un cruce de información para generar una tabla con dichas variables.

5) Clave de identificación de la recomendación 22-06-R7-O02-20-P1

Recomendación: *Que la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial desarrolle y difunda el apartado de gestión de riesgos, en el cual se definan las acciones a emprender en un número específico de contingencias, conforme la experiencia adquirida en los procesos anteriores, a fin de que la descripción forme parte de la memoria técnica que se genere en el proceso evaluativo.*

Acción(es) relevantes emprendidas:

1. Se actualizó el procedimiento PO-UGT-EJ-02 (Procedimiento de evaluación de la calidad de bases de datos) para incluir un inciso referente a la gestión de riesgos, en el



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA.
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

cual se refiere que éste se diseñará de manera conjunta con la DGTI, con base en la normatividad aplicable, por lo cual se acompaña la nueva versión con el oficio de solicitud de modificación y dictaminación a la DGPSI (**Anexo 2 - SharePoint**).

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Mtro. Alfredo Delgado Ahumada

Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información
Judicial

[KMFivk/TdbrQiiatIaxAG5J84BuQmlegbgsB0c3MjFEc=](#)



Anexo: Oficio UGTSIJ/CA-5119-2022

Lista de anexos colocados en el repositorio SharePoint

Índice	Descripción	Extensión archivo
Anexo 1	a) Oficio instrucción UGTSIJ/CA-I-2-2022 dirigido a la Subdirección General de Transparencia y Acceso a la Información firmado con FIREL.	.pdf
	b) Impresión de la comunicación del oficio instrucción vía correo electrónico	.pdf
	c) Correo con el texto del oficio instrucción y el anexo en PDF firmado con FIREL enviado por la aplicación Microsoft Outlook.	.msg
Anexo 2	a) Oficio número UGTSIJ/CA-5104-2022 dirigido a la titular de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, solicitando la revisión y validación de diversos procedimientos.	.pdf
	b) Impresión de la comunicación del oficio antes citado.	.pdf
	c) Correo con el texto del oficio y anexos enviados por la aplicación Microsoft Outlook.	.msg
	d) Procedimientos de operación en control de cambios para revisión y validación de la DGPSI: <ul style="list-style-type: none"> o PO-UGT-SG-02 Verificación de las obligaciones de transparencia. o PO-UGT-AI-01 Ordinario. o PO-UGT-EJ-02 Evaluación de la calidad de las bases de datos. o PO-UGT-MPD-01 Sumario o PO-UGT-MPD-02 Atención de solicitudes de personas privadas de su libertad. o PO-UGT-EJ-01 Análisis de expedientes judiciales concluidos (no se remite ya que no deriva del proceso de revisión). 	.doc
Anexo 3	Oficio número UGTSIJ/CA-5101-2022 dirigido a las personas titulares/directorales generales de órganos y áreas de la SCJN sobre principios y actualización de obligaciones de transparencia firmada con FIREL.	.pdf
	Impresión de la comunicación del oficio UGTSIJ/CA-5101-2022	.pdf
	Correo con el texto del oficio instrucción y el anexo en PDF firmado con FIREL enviado por la aplicación Microsoft Outlook.	.msg
Anexo 4	Base de datos con el nombre BASE_AI_AUDITORIA	.xls
Anexo 5	Base de datos con el título BASE_CC_DECIMA_AUDITORIA	.xls
Anexo 6	Base de datos con el nombre BASE_AR_AUDITORIA	.xls
Anexo 7	Base de datos con el título BASE_VOTACIONES_CONJUNTA_AUDITORIA	.xls

KMFIVk/TdbrQiiatIaxAG5J84BuQmlegbgsB0q3MjIEc=